



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2024-GM/MPH

Huancavelica, 16 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 321-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 16 de julio de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 del expediente técnico inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del expediente técnico adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con CUI N° 2328927.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 237-2023-GM/MPH., de fecha 14 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 6,654,308.44 soles (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 44/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Clavert Ramos Quispe con CIP N° 241591, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Que, el proyecto en mención, viene siendo ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, habiéndose dado inicio la ejecución de la obra el día 15 de mayo de 2023 y teniendo como fecha de culminación programada para el día 09 de enero de 2024, conforme al plazo de ejecución de obra del expediente técnico (240 días calendarios);

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 388-2023-GM/MPH., de fecha 14 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 477-2023-GM/MPH., de fecha 16 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 663-2023-GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma (acelerado) Físico y Valorizado de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 683-2023-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 784-2023-GM/MPH., de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01					
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLOG. GARCILAZO DE LA VEGA DEL BARRIO DE YANANACO, AV. SACSAMARCA, PROLOG. SACSAMARCA Y JR. MACHU PICCHU DEL SECTOR DE SAN GERÓNIMO DEL DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA"				
DISTRITO	Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica				
FECHA	Diciembre - 2023				
MODALIDAD	Administración Directa				
N°	DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTO	ADICIONAL DE MAYORES METRADOS N° 01	ADICIONAL DE NUEVAS PARTIDAS N° 01	DEDUCTIVO N° 01	DIFERENCIA
1	COSTO DIRECTO	800,549.44	1,203,335.02	1,107,669.60	896,214.86
2	GASTOS GENERALES (7.94% CD)	63,531.22	95,496.10	87,904.13	71,123.19
2.1	Gastos Operativos (5.81%)	46,532.36	69,944.49	64,383.88	52,092.97
2.2	Gastos Administrativos (0.43%)	3,406.94	5,121.09	4,713.96	3,814.07
2.3	Gastos de Supervisión	13,591.92	20,430.52	18,806.29	15,216.15





3	(1.70%) PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01	S/864,080.66	S/1,298,831.12	S/1,195,573.73	967,338.05
4	PRESUPUESTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	S/ 967,338.05			

Que, mediante Resolución Gerencial N° 798-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados desde el 10/01/2024 al 08/02/2024;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 238-2024-GM/MPH., de fecha 24 de mayo de 2024, se declara procedente, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 36 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 09/02/2024 hasta el 15/03/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 252-2024-GM/MPH., de fecha 04 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente, la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 16/03/2024 hasta el 25/06/2024M

Que, mediante Informe N° 111-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., de fecha 01 de junio de 2024, el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza - Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por desabastecimiento sostenido de materiales, que existió dicha causal desde la supuesta entrega de la fibra metálica computada desde (24 de diciembre de 2023) hasta la entrega total de los bienes contratados (22 de mayo del 2024), los cuales hacen un total de 49 días calendarios menos la cantidad de días ejecutados con fibras metálicas en calidad de préstamo (09 días calendarios) según el cronograma inicial, existiendo de esta manera 40 días calendarios de desabastecimiento sostenido de materiales, afectando directamente a la ejecución de la obra; lo solicitado está amparado a la Directiva N° 003-2013-MPH "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad a administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en su numeral VIII, inciso D-2 donde señala (...) Desabastecimiento sostenido de materiales, sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho; en consecuencia, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 del expediente técnico y Ampliación de Plazo N° 02 del Adicional de Obra, por 40 días calendarios a partir del 26 de junio de 2024 hasta el 04 de agosto de 2024, con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto; asimismo la aprobación del Cronograma Valorizado de la Ampliación de Plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y del Cronograma Valorizado de Ampliación de Plazo N° 02 del Adicional de Obra N° 01, de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen del cronograma valorizado reprogramado del expediente técnico inicial - por ampliación de plazo N° 04

N° Valoriz.	Período	mes	PROGRAMADO			
			Monto S/. (C/IGV)		% Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	15 de Mayo del 2023	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	15/05/2023 AL 31/05/2023	may-2023	122,765.69	122,765.69	2.03%	2.03%
2	01/06/2023 AL 30/06/2023	jun-2023	239,793.89	362,559.58	3.97%	6.00%
3	01/07/2023 AL 31/07/2023	jul-2023	335,732.56	698,292.14	5.55%	11.55%
4	01/08/2023 AL 31/08/2023	ago-2023	371,383.76	1,069,675.90	6.14%	17.69%
5	01/09/2023 AL 30/09/2023	sep-2023	501,979.47	1,571,655.37	8.30%	25.99%
6	01/10/2023 AL 31/10/2023	oct-2023	733,013.36	2,304,668.73	12.12%	38.11%
7	01/11/2023 AL 30/11/2023	nov-2023	374,511.75	2,679,180.48	6.19%	44.30%
8	01/12/2023 AL 31/12/2023	dic-2023	231,081.19	2,910,261.67	3.83%	48.13%
9	01/01/2024 AL 31/01/2024	ene-2024	133,131.58	3,043,393.25	2.21%	50.34%
	01/02/2024 AL 29/02/2024	feb-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
	01/03/2024 AL 31/03/2024	mar-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
	01/04/2024 AL 30/04/2024	abr-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
	01/05/2024 AL 12/05/2024	may-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
10	13/05/2024 AL 31/05/2024	may-2024	36,758.45	3,080,151.70	0.60%	50.94%
11	01/06/2024 AL 30/06/2024	jun-2024	579,473.71	3,659,625.41	9.58%	60.52%
12	01/07/2024 AL 31/07/2024	jul-2024	1,052,502.66	4,712,128.07	17.41%	77.93%
13	01/08/2024 AL 04/08/2024	ago-2024	1,333,932.72	6,046,060.79	22.07%	100.00%
TOTAL S/.			S/.	6,046,060.79		100.00%

Resumen del cronograma valorizado reprogramado del adicional y deductivo vinculante de Obra N° 01 - por ampliación de plazo N° 02

N° Valoriz.	Período	mes	PROGRAMADO			
			Monto S/. (C/IGV)		% Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	01 de diciembre de 2023	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	01/12/2023 AL 31/12/2023	dic-2023	214,698.51	214,698.51	10.71%	10.71%
2	01/01/2024 AL 31/01/2024	ene-2024	148,210.99	362,909.50	7.40%	18.11%
	01/02/2024 AL 29/02/2024	feb-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/03/2024 AL 31/03/2024	mar-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/04/2024 AL 30/04/2024	abr-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/05/2024 AL 12/05/2024	may-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
3	13/05/2024 AL 31/05/2024	may-2024	141,936.98	504,846.48	7.08%	25.19%
4	01/06/2024 AL 30/06/2024	jun-2024	487,967.18	992,813.66	24.35%	49.54%
5	01/07/2024 AL 31/07/2024	jul-2024	730,827.40	1,723,641.06	36.47%	86.01%
6	01/08/2024 AL 04/08/2024	ago-2024	280,243.40	2,003,884.46	13.99%	100.00%
TOTAL S/.			S/.	2,003,884.46		100.00%





Que, al respecto, se tiene el Informe N° 006-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESyL-GINPLAT/MPH., de fecha 04 de junio de 2024, del Ing. Luis Ángel Merino Lizana – Supervisor de Obra, quien remite al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la evaluación técnica, APROBANDO bajo la Directiva N° 003-2013-MPH "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad a administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", que en su numeral VIII, inciso 8.9 menciona que "es requisito indispensable para el trámite de ampliación de plazo el calendario valorizado de avance de ejecución del proyecto actualizado adicionalmente a los documentos sustentatorios del caso", los cuales deben ser considerados durante la aprobación vía acto resolutorio; por lo que recomienda la aprobación vía acto resolutorio de la solicitud de ampliación de plazo de obra N° 04 por 40 días calendarios y a su vez los cronogramas reprogramados valorizados y de ejecución, solicitado por el residente de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica"; documento que ha sido remitido a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, para su evaluación y pronunciamiento; la misma que también ha sido remitido por dicha sub gerencia a la Sub Gerencia de Obras, para su evaluación y pronunciamiento;



Que, mediante Informe N° 358-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha de recepción 28 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Obras remite a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, la conformidad técnica de la ampliación de plazo N° 04 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", de acuerdo a la siguiente cuantificación de plazos:

- Fecha de inicio de la causal : 11 de diciembre de 2023
- Fecha de inicio de desabastecimiento : 24 de diciembre del 2023
- Fecha de cese de la causal : 22 de mayo de 2024
- Plazo de ejecución por desabastecimiento de materiales : 40 días calendarios
- Efectividad de la ampliación de plazo N° 04 : 26/06/2024 – 04/08/2024

La presente ampliación de plazo es por la causal de "atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad", en mérito al numeral VIII, inciso 8.9 de la Directiva N° 003-2013-MPH., por lo que APRUEBA la ampliación de plazo N° 04 del expediente técnico inicial y la ampliación de plazo N° 02 del expediente adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante de obra N° 01 (por partidas nuevas y por mayores metrados) de la obra en mención; por lo que recomienda aprobar vía acto resolutorio, la ampliación de plazo N° 04 del expediente técnico inicial y la ampliación de plazo N° 02 del expediente técnico del adicional N° 01, por 40 días calendarios, computados a partir del 26 de junio del 2024 al 04 de agosto de 2024;



Que, mediante Informe N° 697-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha 12 de julio 2024, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 del expediente inicial y ampliación de plazo del expediente técnico adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", con pronunciamiento favorable del Supervisor de Obra, Sub Gerencia de Obras y del Gestor de la Unidad de Supervisión, de acuerdo a la Directiva N° 003-2013-MPH "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad a administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Ítem D-2 Ampliaciones o prórrogas de plazo de ejecución; por lo que recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente caso;



Que, en ese sentido, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del Informe N° 321-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 16 de julio de 2024, remite al despacho de Gerencia Municipal, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por un plazo de 40 días calendarios, contados desde el 26/06/2024 al 04/08/2024, teniendo como referencia la Directiva N° 003-2013-MPH "Normas y procedimientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad a administración directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Ítem D-2 Ampliaciones o prórrogas de plazo de ejecución – (desabastecimiento sostenido de materiales, sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho); por lo que recomienda emitir el acto resolutorio correspondiente;



Que, la Directiva N° 003-2013 "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", específicamente en el Ítem XIII – Plazo de Ejecución de Obra, se establece la ampliación o prórroga de la ejecución de la obra, será aprobada vía acto resolutorio por la misma instancia que aprobó el expediente técnico. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El sustento de la ampliación de plazo o prórroga, será formulada por el Residente de Obra, para lo cual, deberá realizar una evaluación de los causales como: Demora en la remesa de recursos, desabastecimiento de materiales, demora en la absolución de consultas, aprobación de adicionales o modificaciones que afecten el plazo de ejecución, paralizaciones autorizadas, etc. Estos hechos deberán estar sustentados en el cuaderno de obra. El sustento deberá estar verificada y aprobada por el Supervisor o Inspector. La solicitud de ampliación de plazo, deberá ser formulada una vez concluida la causal, máximo antes de la conclusión de la obra.
- La Municipalidad, verificando el sustento elevará a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para su opinión y aprobación. Con la aprobación de la Gerencia de GINPLAT., se procederá a formular la resolución respectiva;

Que, asimismo, el numeral 8.9.- Ampliaciones de Plazo, del numeral 8.1.- Normas Específicas, de la Directiva N° 009-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado por la Resolución Gerencial N° 250-2013-GM/MPH., establece las ampliaciones de plazo se otorgarán por

causales plenamente justificadas y cuando esta altere realmente la duración de las actividades de la ejecución del proyecto de inversión, se tendrá en cuenta las siguientes:

- ✓ Atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad.
- ✓ Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Municipalidad Provincial.
- ✓ Caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.
- ✓ En ejecución de proyectos por administración directa, cuando exista demora en la entrega de materiales.
- ✓ Por modificaciones en el proceso de inversión: reducción, ampliación, obras adicionales, reformulación, previamente reconocidas por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y siempre que aquellas afecten el plazo contractual;

Que, en consecuencia, advirtiendo la necesidad de culminar en forma satisfactoria la obra en mención, existe la necesidad de aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un plazo de 40 días calendarios, contados desde el 26/06/2024 al 04/08/2024, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un plazo de 40 días calendarios, contados desde el 26/06/2024 al 04/08/2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DECLARAR PROCEDENTE, la aprobación del Cronograma Valorizado Reprogramado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", de acuerdo al siguiente detalle:

Resumen del cronograma valorizado reprogramado del expediente técnico inicial - por ampliación de plazo N° 04

N° Valoriz.	Período	mes	PROGRAMADO			
			Monto S/. (C/IGV)		% Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	15 de Mayo del 2023	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	15/05/2023 AL 31/05/2023	may-2023	122,765.69	122,765.69	2.03%	2.03%
2	01/06/2023 AL 30/06/2023	jun-2023	239,793.89	362,559.58	3.97%	6.00%
3	01/07/2023 AL 31/07/2023	jul-2023	335,732.56	698,292.14	5.55%	11.55%
4	01/08/2023 AL 31/08/2023	ago-2023	371,383.76	1,069,675.90	6.14%	17.69%
5	01/09/2023 AL 30/09/2023	sep-2023	501,979.47	1,571,655.37	8.30%	25.99%
6	01/10/2023 AL 31/10/2023	oct-2023	733,013.36	2,304,668.73	12.12%	38.11%
7	01/11/2023 AL 30/11/2023	nov-2023	374,511.75	2,679,180.48	6.19%	44.30%
8	01/12/2023 AL 31/12/2023	dic-2023	231,081.19	2,910,261.67	3.83%	48.13%
9	01/01/2024 AL 31/01/2024	ene-2024	133,131.58	3,043,393.25	2.21%	50.34%
	01/02/2024 AL 29/02/2024	feb-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
	01/03/2024 AL 31/03/2024	mar-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
	01/04/2024 AL 30/04/2024	abr-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
	01/05/2024 AL 12/05/2024	may-2024	0.00	3,043,393.25	0.00%	50.34%
10	13/05/2024 AL 31/05/2024	may-2024	36,758.45	3,080,151.70	0.60%	50.94%
11	01/06/2024 AL 30/06/2024	jun-2024	579,473.71	3,659,625.41	9.58%	60.52%
12	01/07/2024 AL 31/07/2024	jul-2024	1,052,502.66	4,712,128.07	17.41%	77.93%
13	01/08/2024 AL 04/08/2024	ago-2024	1,333,932.72	6,046,060.79	22.07%	100.00%
TOTAL S/.			S/.	6,046,060.79		100.00%

Resumen del cronograma valorizado reprogramado del adicional y deductivo vinculante de Obra N° 01 - por ampliación de plazo N° 02

N° Valoriz.	Período	mes	PROGRAMADO			
			Monto S/. (C/IGV)		% Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	01 de diciembre de 2023	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	01/12/2023 AL 31/12/2023	dic-2023	214,698.51	214,698.51	10.71%	10.71%
2	01/01/2024 AL 31/01/2024	ene-2024	148,210.99	362,909.50	7.40%	18.11%
	01/02/2024 AL 29/02/2024	feb-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/03/2024 AL 31/03/2024	mar-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/04/2024 AL 30/04/2024	abr-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
	01/05/2024 AL 12/05/2024	may-2024	0.00	362,909.50	0.00%	18.11%
3	13/05/2024 AL 31/05/2024	may-2024	141,936.98	504,846.48	7.08%	25.19%
4	01/06/2024 AL 30/06/2024	jun-2024	487,967.18	992,813.66	24.35%	49.54%
5	01/07/2024 AL 31/07/2024	jul-2024	730,827.40	1,723,641.06	36.47%	86.01%
6	01/08/2024 AL 04/08/2024	ago-2024	280,243.40	2,003,884.46	13.99%	100.00%
TOTAL S/.			S/.	2,003,884.46		100.00%

Artículo Tercero.- RESPONSABILIZAR, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obra y a los que resulten responsables, sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

Artículo Cuarto.- DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de



Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Residente y al Supervisor de Obra, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Aldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura Urbana y P. T.
Sub Gerencia de Estudios, S y L.
Sub Gerencia de Obras.
Residente de Obra.
Supervisor de Obra.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAVELICA

Mag. *Wilder* *Damián* Cortez
GERENTE MUNICIPAL

